INFORME TÉCNICO Nº1 SOBRE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTO MULTIPLICADOR Y REUNIÓN DE SOCIOS DENTRO DEL PROYECTO EUROPEO ERASMUS + (RE-FEM) A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ORDINARIO.

APERTURA DE SOBRE 1

Expediente: 2025/053

Título: Contratación de la prestación de servicios de organización y ejecución de un evento multiplicador y reunión de socios dentro del proyecto europeo ERASMUS + (RE-FEM)

Localidad de entrega: Sevilla

Código NUTS del lugar principal de ejecución): ES618(Sevilla)

Código CPV: 79952000-2 Servicio de eventos

El Proyecto Europeo RE-FEM (Erasmus+) tiene como objetivo empoderar a las mujeres empresarias proporcionándoles capacitación, basada en un estudio de sus necesidades para mantener sus empresas resilientes en la era multi crisis posterior al COVID, (que fue cuando se gestó el proyecto). RE-FEM también pretende satisfacer las necesidades de personas formadoras y mentoras en apoyo empresarial y emprendimiento, que trabajan en el campo de la educación de alumnado adulto, proporcionando herramientas de formación transformadoras, de alta calidad y fácilmente accesibles.

El proyecto RE-FEM durante los días 1, 2 y 3 de octubre pretende la organización en Sevilla una serie de jornadas de trabajo de cierre para dar a conocer los resultados conseguidos por el proyecto y una reunión transnacional de coordinación por parte de los socios participantes.

Estas jornadas están formadas por un evento multiplicador y una reunión de socios del proyecto.

El evento multiplicador será un evento híbrido que será transmitido en streaming por Andalucía Emprende con medios propios y en el que está previsto que participen alrededor de 150 personas (entre on y offline), procedentes de los 7 países socios. (35 offline y 115 online aprox).

Dicho evento Multiplicador se celebrará en Sevilla, en la Sala Don Rodrigo del Palacio de los Marqueses de la Algaba (Pl. Calderón de la Barca, s/n, Casco Antiguo, 41003 Sevilla) el 1 de octubre de 2025.

La segunda parte, la reunión de socios, se desarrollará los días 2 y 3 de octubre de 2025 en la sede del CADE Sevilla en la Calle Sales y Ferre, 2 en Sevilla en formato presencial y para 16 personas.

Para la realización de estos eventos se pretende la contratación de una entidad que proporcione los siguientes servicios:

EVENTO MULTIPLICADOR:

1.- Servicio de Azafatas y persona coordinadora/interlocutora.

2.- Servicio de catering.

3.- Welcome Package.

REUNIÓN DE SOCIOS:

1.- Servicio de catering.

2.- Alojamiento.

3.- Otros servicios.

En este primer sobre se valorarán los criterios subjetivos de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor con un máximo de máximo 25 puntos repartidos de la siguiente manera:

1. –Elección del local y menú para la celebración del catering del día 1 de octubre con un máximo de 15 puntos

Se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

1.a.- Ubicación y adecuación del local: Proximidad y adecuación del espacio a las necesidades específicas señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, considerando la capacidad, accesibilidad y ambiente adecuado para el evento en el Palacio de Marqueses de la Algaba.

1.b.- Calidad y variedad gastronómica: La oferta debe incluir una composición equilibrada de alimentos que contemple proteínas, carbohidratos, frutas, snacks saludables y bebidas. Se valorará el uso prioritario de productos frescos, de temporada y de proximidad, así como el compromiso con el comercio justo. La propuesta debe respetar la inclusión mínima del 25% de platos veganos, conforme a lo estipulado en el Pliego.

1.c.- Creatividad y sostenibilidad: Se premiarán propuestas que aporten innovación culinaria, equilibrio nutricional y prácticas sostenibles, que enriquezcan la experiencia gastronómica y reflejen un compromiso con la calidad, el respeto al medio ambiente y el bienestar de los asistentes.

2. – Actividad cultural grupal del día 2 de octubre de 2025: En la propuesta de desarrollo de la actividad se valorará:

2.a.- Calidad y creatividad del diseño de la experiencia cultural

2.b.- Adecuación a la condición multilingüe e inclusiva

2.c.- Logística y organización

2.d.- Sostenibilidad y compromiso social

Se procede a la convocatoria de mesa de contratación el día 22 de julio a las 12:30 para la apertura del sobre 1 en el que, entre otros documentos, se debe incluir una memoria en la que conste una propuesta que incluya al menos:

1.- Tres opciones de locales con el detalle de ubicación y características, aptos para la celebración del catering del día 1 de octubre de 2025 acompañada del menú detallados para cada local.

La puntuación resultante de este apartado para cada empresa licitadora, será la que corresponda a la opción de las tres con mayor valor, descartándose las más bajas.

2.- Memoria de desarrollo de la Actividad cultural grupal del día 2 de octubre de 2025, en la que tendrá que venir también identificada la ruta, sus tiempos, así como los hitos más importantes.

A esta convocatoria de contratación se presentan las siguientes entidades:

- EFERSON PROJECTS, S.L.
- HEXA EVENTS & ENTERTAINMENT, S.L.

Como consta en el Acta de la primera sesión de la mesa de contratación del expediente 2025/053 "Servicios de Organización y Ejecución de Evento Multiplicador y Reunión de Socios dentro del proyecto europeo ERASMUS + (RE-FEM) la Mesa declara excluida del presente procedimiento, a la entidad HEXA EVENTS & ENTERTAINMENT, S.L, por no incluir dentro del sobre nº 1 la Memoria Técnica.

EFERSON PROJECTS, SL presenta una memoria técnica en la que no se incluyen las propuestas de locales de celebración del catering del día 1 de octubre, ni detalles del menú que será servido, por lo que se le asignan 0 puntos en este apartado.

En cuanto al segundo apartado a valorar sobre la memoria de desarrollo de la actividad cultural solo se detalla la hora y punto de inicio como consta en el PPT y solo hace constar un itinerario en el que no se especifican medio de transporte si los hubiera, tiempos, ni la ruta exacta, por lo que se valora con un total de 2 puntos sobre 10.

La suma de los dos apartados es de 2 puntos sobre los 25 que se valoran en el sobre número 1.

EFERSON PROJECTS, SL NO supera el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo que se corresponde con el 50% de puntuación en la valoración del conjunto de criterios de adjudicación mediante juicios de valor. Es decir, 12,5 puntos en puntuación normalizada, de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, quedando, por tanto, su propuesta excluida.

Para que así conste, se firma el presente informe en por el Servicio Técnico de valoración de ofertas:

María José Cousinou Toscano

Responsable del Área Promoción del Emprendimiento

COUSINOU TOSCANO MARIA JOSE - 52664440Y

Firmado digitalmente por COUSINOU TOSCANO MARIA JOSE - 52664440Y
Fecha: 2025.07.24 08:37:45 +02'00'

María Luisa Espeso Estévez

Técnica del Área Promoción del Emprendimiento

ESPESO ESTEVEZ MARIA LUISA - 52295640B

Firmado digitalmente por ESPESO ESTEVEZ MARIA LUISA - 52295640B
DN: C=ES, SERIALNUMBER=IDCES-52295640B, G=MARIA LUISA, SN=ESPESO ESTEVEZ, CN=ESPESO ESTEVEZ MARIA LUISA - 52295640B
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación:
Fecha: 2025.07.24 09:24:56+02'00'
Foxit PDF Reader Versión: 2025.1.0